

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

16329 Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de documentación en los siguientes procedimientos instados a solicitud del interesado, que se especifican a continuación:

N.º EXPTE.	APELLIDOS/NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO
0601/182046	ARCE SANCHEZ JOSE MARIA	34800057E	Fraccionamiento
0603/12910	CARRILLO VICENTE AGUEDA	52800073P	Fraccionamiento
0601/182839	GOMARIZ MIRALLES ANA MARIA	48419297L	Fraccionamiento
0601/182586	HADDINI BOUJEMAA	X1046528M	Fraccionamiento
0601/182339	MARTINEZ FERRANDEZ FRANCISCO	74169329X	Fraccionamiento
0601/183491	PROMOVI DEL SUR SL	B30533194	Fraccionamiento
0601/181245	RENDER MEDIA PRODUCCIONES SL	B85864239	Duplicado/Indebido
0601/175492	RIQUELME MARCO JOSE	22473350G	Fraccionamiento
0601/183494	SDAD COOP VIVIENDAS TALPA	F30237119	Fraccionamiento

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en Ps Escultor Juan González Moreno s/n de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A partir de dicho día dispondrán de un plazo de diez días para la presentación de documentación. En caso de no recibir contestación a este requerimiento en el citado plazo, se le tendrá por desistido y procederá a su archivo sin más trámites, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 89 del Real Decreto 1.065/2007, de 27 de julio.

En Murcia, a 22 de octubre de 2014.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Inmaculada Salas Monteagudo.